



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 MAR 2020

RES. H. N° 0171/20

Expte.No. 5262/2019.

VISTO:

La Resolución CS No.035/2020, y en particular el artículo 6° que expresa: "Establecer el comienzo del ciclo académico 2020 para el lunes 16 de marzo de 2020, en un todo de acuerdo al Calendario Académico aprobado por Resolución CS N°410/19, como así también de las restantes actividades y servicios de la Universidad programados y/o aprobados por las autoridades competentes en cada caso", y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R. No.152/2020 se había dispuesto la suspensión de las actividades académicas presenciales, incluidas las actividades del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU);

QUE en esta Facultad en particular, las acciones del Ingreso quedaron inconclusas siendo de suma importancia desde el punto de vista académico darles continuidad;

QUE en este sentido, resulta apropiado, destinar los días 16, 17 y 18 de marzo del corriente año para tales fines;

QUE para lograr este objetivo, es imprescindible contar con los espacios físicos que oportunamente se habían asignado al comienzo de clases establecido por Calendario Académico;

QUE como consecuencia de lo dispuesto en la Resolución 152/2020, estudiantes de la Facultad de Humanidades que residen en ciudades alejadas programaron su retorno para el día 25 de marzo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES A CARGO DE DECANATO
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades académicas vinculadas al dictado de clases en la Facultad de Humanidades:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0171/20

Expte.No.

Actividad	Fecha
Curso de Ingreso Universitario (CIU)	Lunes 16 y martes 17 de marzo de 2020
Cierre del Momento II CIU	Miércoles 18 de marzo
Inicio de clases 2do año en adelante	Jueves 19 de marzo de 2020
Inicio de clases 1er año	Miércoles 25 de marzo de 2020

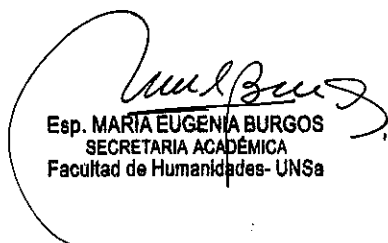
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los días 19 y 20 de marzo de 2020 no se computarán las inasistencias estudiantiles.

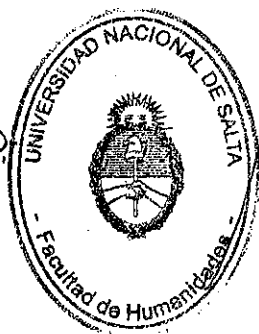
ARTÍCULO 3º.- DESTACAR la importancia de que aquellas personas (Docentes, Pau, Contratados, Becarios, Estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria) que presenten síntomas de gripe y/o que hayan estado o permanecido en tránsito en Alemania, China, Corea, España, Estados Unidos, Francia, Irán, Italia y Japón, no asistan a la Facultad y permanezcan en sus hogares, evitando el contacto social por 15 (quince) días, aunque no presenten síntomas del Coronavirus.

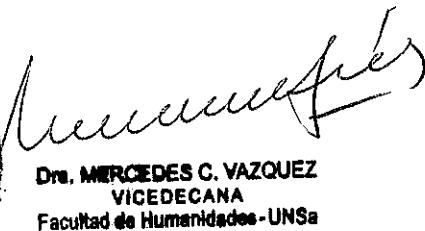
ARTÍCULO 4º.- DEJAR ACLARADO que desde la gestión se informará por todos los medios disponibles sobre las acciones que se realicen en consonancia con las medidas preventivas y dispuestas por los organismos nacionales y provinciales.

ARTÍCULO 5º.- MANIFESTAR que las medidas adoptadas por la institución se toman en el marco de las resoluciones de los Ministerios de Salud y Educación de la Nación y no pretenden generar temores en la población, sino extremar las medidas de prevención. La Facultad de Humanidades permanecerá atenta a las disposiciones de los Ministerios mencionados.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Sede Regional Tartagal, Dirección de Alumnos, Departamento Docencia, CUEH, y publíquese en el boletín oficial.


Esp. **MARÍA EUGENIA BURGOS**
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. **MERCEDES C. VAZQUEZ**
VICEDECANA
Facultad de Humanidades- UNSa